



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, **24 SET. 2012**

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA /

DECRETO N° 12003 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1274 del 24.09.2012 por Sociedad Jeldres y Barría Ru: 76.190.985-1 para el domicilio en Av. República N°395 en Osorno.

El Informe de Zonificación N°545 del 06.09.2012. de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de arrendamiento recibido con fecha 24.09.2012.

La Constitución de Sociedad a nombre de Sociedad Jeldres y Barría Ru: 76.190.985-1.

El Certificado N°3541 del 24.09.2012, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTORGASE a SOCIEDAD JELDRES Y BARRIA LTDA. Rut: 76.190.985-1 la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de BOUTIQUE, PELUQUERIA ROL N° 6-14723 que funcionará en AVENIDA REPUBLICA N°395 en Osorno.**

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **24 Septiembre del 2012** correspondiente al **Segundo Semestre del 2012**, y hasta el **24 Septiembre del 2013**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YUR/BNGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)